

Verificación de huellas digitales

Este formulario solo es necesario cuando se presentan las huellas digitales. Para conocer los requisitos relativos a las huellas digitales vea el sitio web de la División de Industria Automotriz (AID, por su siglas en inglés) que aparece arriba. La dirección postal de la AID se encuentra en la parte superior de este formulario. La dirección física puede encontrarse en el sitio web.

Nombre del solicitante	
Tipo de identificación (p. ej., licencia de conducir de EE. UU., pasaporte estadounidense, tarjeta militar estadounidense, etc.)	Número del documento de identificación
Declaración	
Entiendo que voy a presentar las huellas digitales como parte de este proceso de solicitud. Reconozco que se me han proporcionado las declaraciones de privacidad y la información sobre mi derecho a impugnar la información sobre los resultados de las huellas digitales a través de los enlaces que aparecen al final de esta página.	
Firma	Fecha (MM/DD/AAAA)

La traducción de este documento se proporciona únicamente con fines informativos y de conveniencia. Cualquier discrepancia o diferencia creada por la traducción de este documento no pretende alterar el significado de la versión en inglés. Si surge alguna pregunta relacionada con la información contenida en el documento traducido, consulte la versión en inglés.

Agency Section

(Para uso oficial. No llenar.)

Agency Information is only required if the Auto Industry Division or other Law Enforcement Agency takes your fingerprints. Colorado Applicant Background Services providers do not need to fill this section out.

The enclosed fingerprint cards contain the prints of the applicant listed above, of whose identification I have verified.

Name of Person Taking Fingerprints	
Title	
Auto Industry Division OR Law Enforcement Agency Name	
ORI Number	
Signature	Date (MM/DD/YY)

Las huellas digitales se usarán para la verificación de antecedentes penales en la Oficina Federal de Investigaciones de Colorado y de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI). Los procedimientos para que se haga un cambio, corrección o actualización de un registro de identificación en el FBI se establecen en el Título 28 del C. F. R. [Código de Regulaciones Federales], Sección 16.34.

Declaración conforme a la Ley de Privacidad (información solo en inglés):

<https://www.fbi.gov/services/cjis/compact-council/privacy-act-statement>

Derechos de privacidad de los solicitantes en el ámbito de la justicia no penal (información solo en inglés):

<https://www.fbi.gov/services/cjis/compact-council/guiding-principles-noncriminal-justice-applicants-privacy-rights>

Derecho a impugnar la información (Información solo en inglés):

<https://www.fbi.gov/services/cjis/identity-history-summary-checks> o

<https://cbi.colorado.gov/sections/biometric-identification-and-records-unit/identity-theft-and-mis-identification>